861010

Puerto Asís, Putumayo/Sep/2023

Doctor
ADRIAN ROLANDO RIASCOS VALLEJOS
Subdirector
Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima con funciones de Director
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Regional Putumayo
Puerto Asís

Asunto: Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y/o perforación y construcción de los pozos subterráneos de agua para consumo humano, de la Sede principal y la Sede la Granja del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo.

Respetado Doctor. Adrian Riascos Vallejos,

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 en armonía con el Artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con la Parte 2- Titulo 1- Capitulo 2- Sección 1-Subsección 5 - Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 los cuales hacen referencia a los estudios y documentos previos y teniendo en cuenta el procedimiento establecido en la Parte 2- Titulo 1- Capítulo 2- Sección 1 - Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por los cuales se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, referente al procedimiento de adquisición de bienes y servicios y obras cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto; el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, pretende adelantar un proceso de selección de mínima cuantía con el fin Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y/o perforación y construcción de los pozos subterráneos de agua para consumo humano, de la Sede principal y la Sede la Granja del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El Artículo 25 del Decreto 249 de 2004, establece que los centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de Formación Profesional Integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados en virtud de las cadenas productivas y los sectores económicos.

Es necesario mencionar que el centro de formación de Puerto Asís y sede la Granja cuentan con pozos subterráneos (aljibes), los cuales deben ser lavados para minimizar, corregir o controlar las incrustaciones, corrosiones o alteraciones de las instalaciones o estructura del aljibe, así como la desinfección del mismo incluidas las estructuras de potabilización y las tuberías de distribución de agua para consumo humano y se requiere el mantenimiento del pozo con la finalidad de evitar posible afectación de la calidad del agua, con compuestos clorados, con una concentración de 50 p.p.m. de cloro en el agua y una duración mínima de 24 horas de contacto según lo establecido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 1096 de 2000.

En este sentido, el mantenimiento preventivo y la construcción de pozos subterráneos de agua para consumo humano son medidas fundamentales para asegurar un suministro constante y seguro de este recurso vital. Al realizar un mantenimiento preventivo adecuado, se pueden detectar y corregir problemas antes de que se conviertan en situaciones críticas, lo que reducirá los costos a largo plazo y garantizará la disponibilidad del recurso hídrico.

Por otro lado, la perforación y construcción de pozos subterráneos brinda al SENA la capacidad de adaptarse a cambios en la demanda de agua y asegurar un suministro adecuado incluso en períodos de alta demanda o crecimiento institucional. Además, contar con pozos subterráneos propios permitirá al SENA implementar sistemas de monitoreo y control de calidad del agua, asegurando que cumple con los estándares establecidos para el consumo humano.

En conclusión, el mantenimiento preventivo y/o la perforación y construcción de pozos subterráneos de agua para consumo humano en el SENA son medidas fundamentales para garantizar un suministro constante, seguro y confiable de agua potable para los aprendices y administrativos y funcionarios. Estas medidas permitirán al SENA adaptarse a las necesidades cambiantes de la población estudiantil y administrativa, asegurando un suministro adecuado de este recurso vital para su bienestar y rendimiento académico.

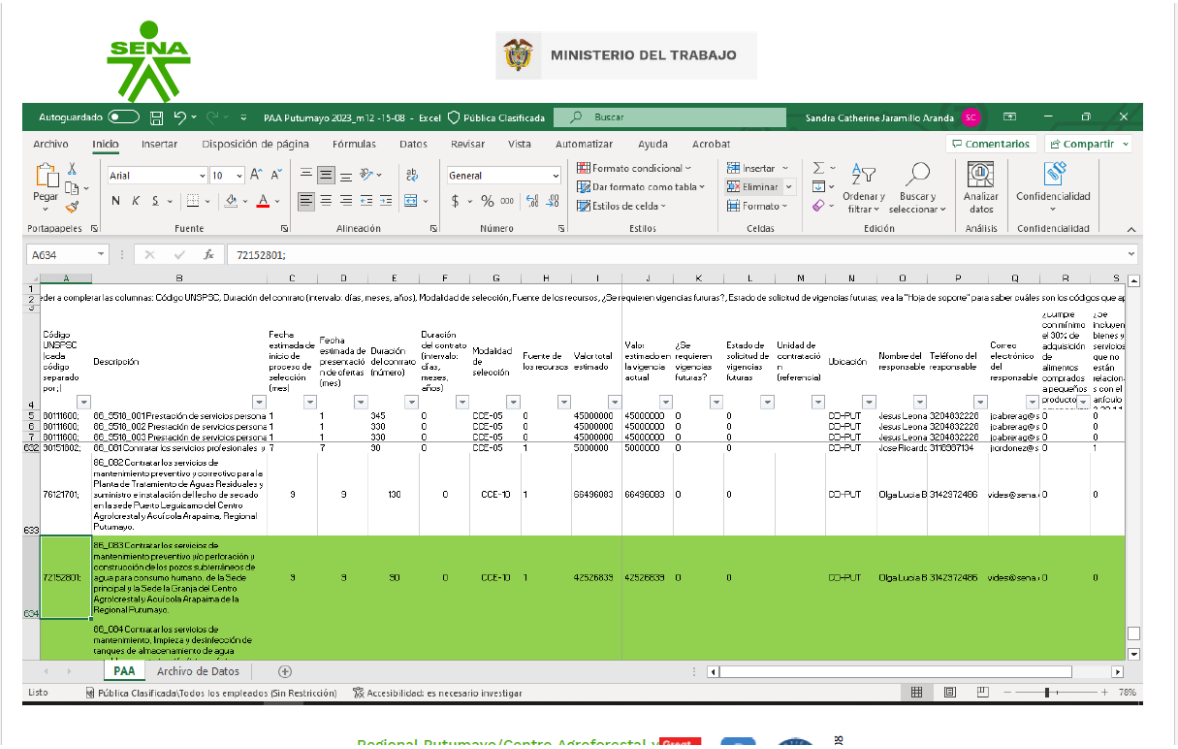
Esta gestión permite dar cumplimiento a la actividad “servicios de mantenimiento preventivo y/o perforación y construcción de los pozos subterráneos de agua para consumo humano” estipulada en el Programa Sostenibilidad Ambiental, por consiguiente, el objeto de la contratación se deberá incluir en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2023 y para su desarrollo el proveedor debe brindar el servicio con las características que se describen a continuación:

OBJETO: Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y/o perforación y construcción de los pozos subterráneos de agua para consumo humano, de la Sede principal y la Sede la Granja del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**MANTENIMIENTO DE LOS POZOS SUBTERRÁNEOS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO CENTRO DE FORMACIÓN PUERTO ASÍS Y SEDE LA GRANJA**				
1,1	Mantenimiento preventivo al sistema de conducción del pozo profundo del Centro de Formación Puerto Asís y sede la Granja.	M^2	33		
1,2	Mantenimiento preventivo de pozos profundos del Centro de Formación Puerto Asís y sede la Granja.	UNIDAD	3		
1,3	Suministro e instalación de electrobomba. (Ver especificaciones técnicas).	UNIDAD	3		
1,4	Suministro e instalación de pozo séptico en la sede la granja de 5000Lts. (Ver especificaciones técnicas).	UNIDAD	1		
1,5	Tramitar y entregar al SENA permisos ambientales. (SENA Puerto Asís, la Granja. Ver especificaciones técnicas).	UNIDAD	2		
1,6	Instalación de medidor de agua en la sede principal Puerto Asís, Putumayo	UNIDAD	1		

NOTA: El contratista debe verificar las ESPECIFICACIONES TECNICAS para precotizar, debido a que son DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO una vez legalizado el contrato.

INCLUSIÓN DE LA NECESIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Códigos UNSPC

El objeto contractual se clasifica en el (los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código de seguimiento	Familia	Clase	Producto	Nombre
70	7017	701717	70171707	Servicio de mantenimiento o administración de pozos de agua
72	7215	721528	72152801	Servicio de perforación de pozos de agua domésticos
40	4015	401515	40151511	Bomba para pozo
47	4710	471015	47101531	Tanque séptico

Especificaciones Esenciales:

- Ejecutar el contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los estudios previos, invitación pública, las adendas y de acuerdo con la propuesta presentada.
- Garantizar la excelente calidad y oportunidad de los bienes y servicios prestados, durante el tiempo de duración del contrato.
- Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- Sostener los precios ofertados durante la ejecución del contrato, los cuales son fijos y no tendrán reajustes
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- Informar oportunamente al supervisor y/o interventor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este
- Rendir y elaborar informes de las actividades ejecutadas, y demás trabajos que se soliciten en desarrollo del contrato suscrito
- Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos
- El contratista es responsable de cualquier daño que ocasione al SENA, a terceros con ocasión de la ejecución y desarrollo del objeto contractual
- Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes requeridas por el supervisor en materia de la ejecución del contrato.
- Garantizar al SENA el personal idóneo para la ejecución del objeto contractual.
- El contratista deberá contar con KIT de derrames que permita asegurar los posibles incidentes de tipo ambiental producto del derrame de cualquier líquido que pueda comprometer la integridad del lugar en el desarrollo de la actividad.
- Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y demás necesarios para la ejecución del objeto contractual, también el riesgo y propiedad de equipos hasta que finalice el plazo de ejecución del contrato.
- Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios o de la empresa; para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos verificables de control operativo.
- Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
- Acatar instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparte el SENA por conducto del supervisor
- El contratista se compromete a utilizar los EPP necesarios para la actividad
- Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual

Obligaciones Del Contratista

- La programación para el desarrollo de la ejecución de actividades debe convenirse y registrarse en el acta de inicio de contrato.
- Ejecutar visita técnica con profesional idóneo en el que se determinen y realizar todas las actividades de mantenimiento preventivo y/o perforación y construcción de pozos subterráneos en las sedes de la Granja y Puerto Asís, de acuerdo con las especificaciones técnicas y con los procedimientos exigidos por la normatividad ambiental vigente.
- El contratista deberá presentar informe con los registros fotográficos que permitan evidenciar y certificar el correcto mantenimiento del pozo profundo, de conformidad con las exigencias del contrato y de la Autoridad Ambiental.
- El contratista deberá entregar informe de recomendación sobre los mantenimientos a implementar en futuros contratos.
- Para la disposición de lodos y/o residuos líquidos, el contratista deberá presentar copia de los permisos ambientales del tercero que reciba los residuos líquidos (permiso de vertimientos o licencia ambiental según aplique).
- Para la disposición de lodos y/o residuos líquidos, el contratista deberá presentar los certificados de tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos gestionados. (cuando aplique)
- Presentar copia del procedimiento definido para el lavado y desinfección de pozos, en donde estén consignadas las actividades e insumos junto con las dosis a utilizar.
- El contratista deberá presentar Ficha técnica del producto o productos utilizados para el mantenimiento y perforación de pozos forma de presentación, concentración, autorización sanitaria, con el fin de garantizar la efectividad del producto y a su vez que no genere ninguna afectación o daño al ambiente. Así mismo deben estar etiquetados baso el SGA
- Suministrar el recurso humano y todos los insumos, productos, herramientas, maquinaria, equipos y materiales necesarios para la realización óptima del servicio.
- Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos resultantes de la ejecución de las actividades del proyecto. (cuando aplique).
- Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, emitido por una empresa con licencia ambiental; en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos. (cuando aplique)
- Capacitación y entrega de manuales de operaciones y mantenimientos.
- Lo demás de acuerdo con obligaciones generales, específicas y requeridas por el supervisor del contrato.

Obligaciones Correspondientes A Seguridad Y Salud En El Trabajo

- Acreditar certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes:
  - Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos.

  - Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
- Presentar al SENA los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARL de los trabajadores a su cargo según nivel de riesgo, al igual que el pago de los aportes Parafiscales. (Caja de compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar a ello.
- Cada día al iniciar las actividades se deberá realizar charla respectiva de aseguramiento confiable ante los requerimientos de SST y medio ambiente.
- Presentar oportunamente certificados de entrenamiento para trabajo seguro en alturas.
- Para garantizar el cumplimiento de las exigencias en el área de SST y minimizar los riesgos de accidente, desarrollo de enfermedades laborales y aspectos legales el personal que va a ingresar a campo a realizar la actividad deberá contar con exámenes de ingreso, capacitación por la empresa y sus debidos elementos de protección personal.
- El contratista es responsable de cualquier daño que ocasione al SENA, a terceros con ocasión de la ejecución y desarrollo del objeto contractual.
- Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- El personal que realice mantenimiento y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano deberá contar con certificados de trabajos en espacios confinados dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2190 de 1991 artículo 3° y Decreto 1585 de 2007 artículo 27.
- Carta de la empresa contratista certificando que los trabajadores que van a ingresar cumplen con el protocolo de bioseguridad establecido por la empresa.
- Ostentar los registros de capacitación en protocolos de Bioseguridad para los trabajadores de la empresa contratista y de temas relacionados con seguridad y salud en el trabajo. Así como los registros de entrega de los elementos de bioseguridad, elementos de protección personal

DE CELEBRACION Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Contrato a Celebrar: Prestación de servicios

a. **Plazo Ejecución:** El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal, lo primero que ocurra, contados a partir del cumplimiento de Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única), sin exceder el 31 de diciembre 2023.

b. **Lugar de ejecución:** El lugar de ejecución de la presente contratación será en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima, sede Puerto Asís, y el Mochilo – granja del SENA Regional

Putumayo. Para efectos legales, el domicilio del contrato será la ciudad de Puerto Asís, Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima - SENA Regional Putumayo, ubicado en la Calle 19A No. 23-57 Barrio 20 de Julio.

c. **Forma de Pago:** EL SENA cancelará al CONTRATISTA, en PAGOS PARCIALES, conforme a los avances de obra realizados en el periodo o fracción respectivo, los cuales se cancelarán de conformidad con los valores unitarios propuestos por el contratista en su oferta.

Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir, la factura deberá venir acompañada de:

a) Informe de cumplimiento del objeto contractual por parte del CONTRATISTA (el cual deberá ir acompañado de registro fotográfico y demás soportes que demuestren la ejecución del contrato)
b) Formato de acta de recibo a satisfacción de bienes o servicios suscrita por el SUPERVISOR-formato Código: GIL-F-010
c) Informe parcial o total (según aplique) de cumplimiento del contrato por parte del SUPERVISOR (firmada por el supervisor del contrato en la que se indique el valor y la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar, rubro y uso presupuestal)
d) Anexos obligatorios al informe del SUPERVISOR que evidencien el cumplimiento del contrato (registro fotográfico y filmográfico, planillas, actas entre otros cuando aplique)
e) Planilla y recibo de pago de Aportes de Seguridad social, pensión y riesgos laborales del mes anterior o mes vigente (aplica persona natural o jurídica)
f) Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales firmado por el representante legal y contador o por el revisor fiscal no superior a 30 días, acompañado de los documentos del profesional que los suscribe (cedula tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales
g) Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen).

La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del Programa Anual de Caja – PAC. Los documentos soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

Olga Lucia Benavides Perenguez

Firmado digitalmente por Olga Lucia Benavides Perenguez
Fecha: 2023.09.07 18:42:52 -05'00'

Olga Lucia Benavides Perenguez
Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Tania Figueroa

Proyecto: Tania Yulieth Figueroa Hernández
Cargo: Dinamizador Ambiental y Energético